



Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, quien autoriza la proyección de la Resolución aprobando la **LIQUIDACION Y PAGO DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **enero del 2026**, por la suma de **S/. 85,782.36 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 36/100)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, la Resolución Ministerial N° 986-2017-MINSA, la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de la **Unidad de Planeamiento Estratégico**

Con la aprobación de la Oficina Administración de la Red de Salud Huaylas Sur.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, correspondiente al mes de **enero de 2026**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma de **S/. 85,782.36 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 36/100)**, según el detalle del anexo y la parte considerativa que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR, el PAGO DE REMUNERACIÓN COMPENSATORIA POR SERVICIO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS**, de los servidores asistenciales Profesionales Médicos; Profesionales de la Salud no Médicos y personal Técnico Asistencial de los diferentes servicios del E.S.II-1: Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por la suma **S/. 85,782.36 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 36/100)**, correspondiente al mes de **enero del 2026**, según el detalle del anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente resolución;

**Artículo 4°.-** La presente resolución deberá de abonarse y afectar a la Asignación Específica 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias y a la disponibilidad presupuestal determinada para cada Establecimiento.



HSEE/OA  
GHM/UP  
JHG/CAyPP



Regístrese y Comuníquese,



Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur

CPC. Edita Erlina Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS